

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25708 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado de acreedores número 319/09 instado por la procuradora Sra. Pérez-Urruti Iribarren en nombre y representación de Nexo Electrónica con fecha 27/06/ 12 se ha dictado Auto declarando la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos propiedad de la concursada del número 3 del artículo 176 de al L.Co y 176. Bis y el cese en sus funciones de la Administración Concursal nombrada en este juzgado para la misma habiéndose declarado fortuito el concurso en la sección sexta de calificación.

Madrid, 27 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120048953-1